

ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: 24AA0300

OBJETO: Servicio de diseño gráfico para cubrir las necesidades derivadas del desarrollo de las funciones y actividad del Museo Nacional del Prado y la comunicación y difusión de las mismas.

El día 2 de agosto de 2024 se acordó el inicio del expediente de contratación referenciado en el encabezamiento, por importe máximo de 162.624,00 € IVA incluido, con un valor estimado de 403.200,00 € y una duración de 24 meses, prorrogable por un plazo de hasta 24 meses en dos prórrogas de 12 meses cada una.

En aplicación del art. 22 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato está sujeto a regulación armonizada.

Se ha completado el expediente de contratación y unido al mismo los siguientes documentos:

1. Memoria justificativa del gasto elaborada por la unidad proponente.
2. Documentos RC de retención de crédito por importe máximo total de 162.624,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22706 para los ejercicios 2025 y 2026, con los siguientes importes:
 - 2025: 149.072,00 €
 - 2026: 13.552,00 €
3. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas.
4. Informe favorable de la Abogacía General del Estado relativo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El expediente se instruye al amparo de la tramitación anticipada prevista en la Regla 42.2 de la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, por lo que la adjudicación y formalización del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Considerando que se cumple con los requisitos legalmente establecidos para proceder a la contratación del servicio y de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LCSP,

ACUERDO

Primero.- Aprobar el expediente de contratación 24AA0300, relativo a la contratación del “Servicio de diseño gráfico para cubrir las necesidades derivadas del desarrollo de las funciones y actividad del Museo Nacional del Prado y la comunicación y difusión de las mismas”, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto, regulado en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe máximo de 162.624,00 € IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 24301333A22706 para los ejercicios 2025 y 2026, con los siguientes importes:

- 2025: 149.072,00 €
- 2026: 13.552,00 €

Tercero.- Que la adjudicación y formalización del contrato quede sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.



Cuarto.- Instar al Área de Contratación del Museo Nacional del Prado a que proceda a la licitación del contrato en la forma legalmente establecida.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, en Madrid, por el Coordinador General de Infraestructuras y Equipamientos, D. Carlos Jiménez Cuenca, por suplencia de la Directora Adjunta de Administración, Dña. Marina Chinchilla Gómez, actuando por delegación del Director del Museo Nacional del Prado en virtud de la delegación de competencias acordada mediante Resolución del Museo Nacional del Prado, de 26 de abril de 2022 (BOE de 5 de mayo de 2022).



CSV : GEN-31f3-1a23-193b-86d5-6a48-91fc-b49c-551f

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : CARLOS JIMÉNEZ CUENCA | FECHA : 28/08/2024 08:45 | NOTAS : F